

**Municipio de Zumpango, Estado de México**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15120-19-1000-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1000

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	169,702.7
Muestra Auditada	169,702.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Zumpango, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública del cual se revisó una muestra de 169,702.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones

de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Zumpango, Estado de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio de Zumpango, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por un monto de 169,702.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO  
 PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Número	Denominación	Importe
1.MZU-080-LPN/REPO-23/016	Ampliación a cuatro carriles, pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en carretera Zumpango-Cuautitlán del KM 4+120.00 al 5+920.00 Brazo Oriente y del 2+020.00 AL 0+000.00 Brazo Poniente.	64,565.7
2.MZU-071-LPN/REPO-23/014	Ampliación a 4 carriles, pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en carretera Zumpango-Cuautitlán del km 4+120.00 al 2+020.00 (segunda etapa).	46,216.2
3.MZU-050-LPN/REPO-23/013	Ampliación a 4 carriles, pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en carretera Zumpango-Cuautitlán del km4+120.00 al 5+920.00	45,916.1
4.MZU-075-LPN/REPO-23/015	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en carretera a San Andrés Jaltenco desde carretera Zumpango-Nextlalpan a límite con municipio de Jaltenco	13,004.7
	<b>Totales</b>	<b>169,702.7</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM 2023 proporcionadas por el municipio.

## **Obra Pública**

**2.** Con la revisión de una muestra de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 169,702.7 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, en 4 contratos con números MZU-080-LPN/REPO-23/016 1, MZU-071-LPN/REPO-23/014, MZU-050-LPN/REPO-23/013, y MZU-075-LPN/REPO-23/015, adjudicados por licitación pública, se verificó que cuentan con convocatoria, propuesta económica del contratista ganador, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo, actas constitutivas de empresa contratada, constancia de situación fiscal, constancia de opinión de cumplimiento positiva, contratos, convenio modificatorio, garantías y ampliación de garantías; sin embargo, el ente auditado no proporcionó para el contrato número MZU-071-LPN/REPO-23/014, oficio de suficiencia presupuestal, actas constitutivas de empresas concursantes ni constancia de inscripción al padrón de contratistas; para los contratos números MZU-080-LPN/REPO-23/016 1, MZU-050-LPN/REPO-23/013 y MZU-075-LPN/REPO-23/015, no se proporcionó el oficio de suficiencia presupuestal ni las actas constitutivas de empresas concursantes.

El municipio de Zumpango, Estado de México, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación para los contratos números MZU-071-LPN/REPO-23/014, el oficio de suficiencia presupuestal, las actas constitutivas de empresas concursantes y la constancia de inscripción al padrón de contratistas, para los contratos números MZU-080-LPN/REPO-23/016 1, MZU-050-LPN/REPO-23/013 y MZU-075-LPN/REPO-23/015, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal y las actas constitutivas de empresas concursantes, con lo que solventa lo observado.

**3.** Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, en 3 contratos con números MZU-080-LPN/REPO-23/016 1, MZU-071-LPN/REPO-23/014 y MZU-075-LPN/REPO-23/015, se constató que se cumplieron con las condiciones del contrato en cuanto a monto, tiempo y objeto contractual; se proporcionaron las estimaciones que amparan un monto total de 123,786.6 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; además, se proporcionó la documentación que acredita la terminación y entrega de las obras; sin embargo, en todos los casos, el ente auditado no proporcionó las pruebas de laboratorio solicitadas en los conceptos de obra números TERAFITN-01-Z, TERSUBTEP-01-Z, TERBASGRA-02-Z y PAVCHMR45-03-Z.

El municipio de Zumpango, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica la realización de pruebas de laboratorio solicitados en los conceptos números TERAFITN-01-Z, TERSUBTEP-01-Z, TERBASGRA-02-Z y PAVCHMR45-03-Z, de los contratos números MZU-080-LPN/REPO-23/016 1, MZU-071-LPN/REPO-23/014 y MZU-075-LPN/REPO-23/015, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, en el contrato número MZU-050-LPN/REPO-23/013, relacionado con la ampliación a 4 carriles, pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en carretera Zumpango-Cuautitlán del km 4+120.00 al 5+920.00, se constató que cumplió con las condiciones cuanto a monto, tiempo y objeto, por un monto de 45,503.0 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, el cual está amparado por las respectivas estimaciones y documentos que acreditan la terminación y entrega de la obra pública, como lo es oficio de termiación, el acta de entrega recepción, el acta finiquito y el acta de extinción de derechos y obligaciones, de lo cual se desprende un convenio modificatorio por un monto de 413.1 miles de pesos; sin embargo, no se proporcionó la justificación ni la autorización correspondiente; tampoco se proporcionaron las pruebas de laboratorio solicitadas en los conceptos número TERBASGRA-01-Z, TERSUBTEP-01-Z, TERAFITN-01-Z y PAVCHMR-45-01-Z, en incumplimiento del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.46 y 12.52.

El municipio de Zumpango, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para el contrato número MZU-050-LPN/REPO-23/013 las pruebas de laboratorio de los conceptos de obra números TERBASGRA-01-Z, TERSUBTEP-01-Z, TERAFITN-01-Z y PAVCHMR-45-01-Z, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-D-15120-19-1000-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 413,100.17 pesos (cuatrocientos trece mil cien pesos 17/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar la documentación que justifica y autoriza la realización de un convenio modificatorio de ampliación en monto del contrato número MZU-050-LPN/REPO-23/013, en incumplimiento del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.46 y 12.52.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 413,100.17 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 169,702.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a el Municipio de Zumpango, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 413.1 miles de pesos, el cual representó el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Zumpango, Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

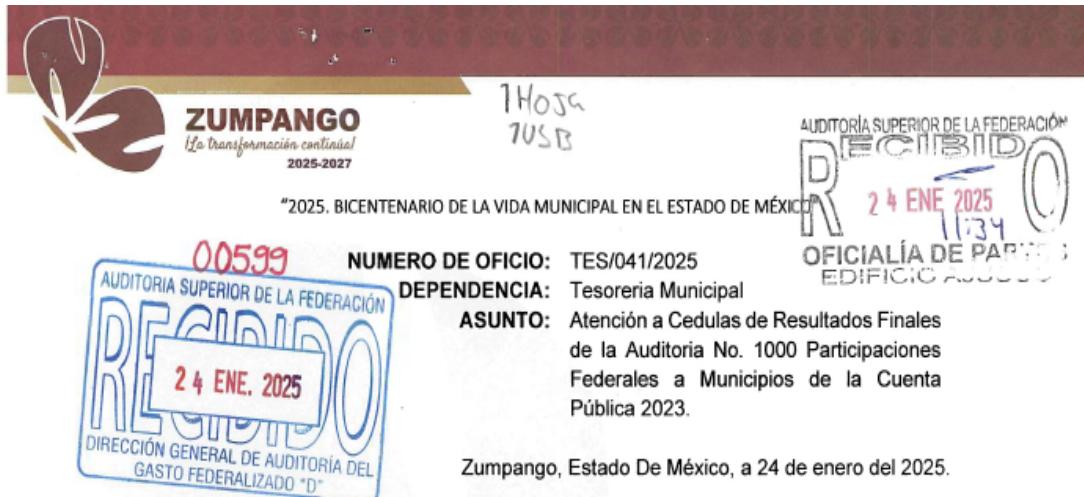
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TES/041/2025 de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.



NUMERO DE OFICIO: TES/041/2025

DEPENDENCIA: Tesorería Municipal

ASUNTO: Atención a Cédulas de Resultados Finales de la Auditoría No. 1000 Participaciones Federales a Municipios de la Cuenta Pública 2023.

Zumpango, Estado De México, a 24 de enero del 2025.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE:

El que suscribe, L.C. José Luis Juárez Guerrero, Tesorero Municipal de Zumpango y enlace de la Auditoría número 1000, denominada "Participaciones Federales a Municipios" de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023; de igual forma, con relación a las observaciones que se describen en la Cédula de Resultados Finales, remito en una USB certificada la documentación que atiende a dichas observaciones y que continuación de mencionan:

NÚM. DE RESULTADO: 2  
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

Respecto a este número de resultado, la documentación que se envía para atender estas observaciones son la siguiente:

NUMERO DE CONTRATO	DOCUMENTO	NO. DE FOJAS
MZU-071-LPN/REPO-23/014	01 Oficio de suficiencia presupuestal.	01 Fojas
	02 Acta Constitutiva de la empresa URBANIZADORA MEPO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	13 Fojas
	03 Constancia de Situación Fiscal y acta de nacimiento de CARLOS ALBERTO OLVERA JUÁREZ. Por ser persona física.	04 Fojas
	04 Cédula de Registro al Catálogo de Contratistas de URBANIZADORA MEPO DEL NORTE S.A. DE C.V.	01 Fojas
	05 Cédula de Registro al Catálogo de Contratistas de CARLOS ALBERTO OLVERA JUÁREZ.	01 Fojas
MZU-080-LPN/REPO-23/016	01 Oficio de suficiencia presupuestal	01 Fojas
	02 Acta Constitutiva de la empresa URBANIZADORA MEPO DEL NORTE S.A. de C.V.	13 Fojas
	03 Acta de Presentación y Apertura Proposiciones	03 Fojas
MZU-050-LPN/REPO-23/013	01 Oficio de suficiencia presupuestal	01 Fojas

PLAZA JUÁREZ S/N CENTRO, BO. SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600



**ZUMPANGO**  
La transformación continua  
2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

MZU-075-LPN/REPO-23/015	02 Acta Constitutiva de la empresa URBANIZADORA MEPO DEL NORTE S.A. de C.V.	13 Fojas
	03 Acta de Presentación y Apertura Proposiciones	03 Fojas
	01 Oficio de suficiencia presupuestal	01 Fojas
	02 Acta Constitutiva de la empresa CONSTRUCTORA TEXZUM S.A. de C.V.	38 Fojas
	03 Constancia de Situación Fiscal y acta de nacimiento de CARLOS ALBERTO OLVERA JUÁREZ.	04 Fojas
	04 Acta Constitutiva concursante R&C COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. de C.V.	13 Fojas

**NÚM. DE RESULTADO: 3**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2**

Para este numeral, me permito anexar la siguiente documentación:

NUMERO DE CONTRATO	DOCUMENTO	NO. DE FOJAS
MZU-071-LPN/REPO-23/014	01 Pruebas de Laboratorio.	21 Fojas
MZU-080-LPN/REPO-23/016	01 Pruebas de Laboratorio.	41 Fojas
MZU-050-LPN/REPO-23/013	01 Pruebas de Laboratorio.	13 Fojas
MZU-075-LPN/REPO-23/015	01 Pruebas de Laboratorio.	05 Fojas

**NÚM. DE RESULTADO: 4**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2**

Lo que concierne a este número de resultado, le envió la siguiente información:

NUMERO DE CONTRATO	DOCUMENTO	NO. DE FOJAS
MZU-050-LPN/REPO-23/013	01 Dictamen técnico para Justificar la autorización de convenio adicional por monto.	04 Fojas
	02 Pruebas de laboratorio.	13 Fojas
	TERBASGA-01-Z	En la foja 1
	TERSUBTEP-01-Z	De la foja 2 a la 3
	TERAFINT-01-Z	De la foja 4 a la 5
	PAVCHMR-45-01-Z	De la foja 6 a la 13

PLAZA JUÁREZ S/N CENTRO, BO. SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600



**ZUMPANGO**  
*La transformación continúa*  
2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Con lo antes presentado y en espera de que la información sea suficiente, clara y concisa, solicito de la marera más atenta se den por solventadas las observaciones que nos acontecen.

Sin más por el momento, quedo a su orden para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
L.C. JOSÉ LUIS JUÁREZ GUERRERO  
TESORERO MUNICIPAL DE ZUMPANGO  
Y ENLACE DE AUDITORIA



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZUMPANGO  
ZUMPANGO La transformación continúa 2025-2027

TESORERÍA MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO.

PLAZA JUÁREZ S/N CENTRO, BO. SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600

## ***Apéndices***

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Obra Pública.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### **Obra pública**

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

### ***Áreas Revisadas***

La Tesorería municipal y Dirección de Obras Públicas del municipio de Zumpango, Estado de México.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Código Administrativo del Estado de México, artículo 12.18, 12.46 y 12.52.

### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.